

VISTO:

La intersección de las calles 27 y 30 de la localidad de Verónica de nuestro Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que en la esquina de las calles mencionadas en el visto confluye además el Diagonal 61 convirtiéndose desde hace tiempo en un punto neurálgico de la ciudad cabecera del Distrito;

Que además es la esquina del Banco Nación teniendo en determinados horarios una congestión importante que genera situaciones que pueden ocasionar accidentes;

Que el Parque Automotor del Distrito ha crecido considerablemente haciendo imprescindible la necesidad de instrumentar desde el Estado Municipal herramientas tendientes a garantizar la seguridad de los transeúntes al tiempo de ordenar la circulación vehicular en la intersección en cuestión;

Que la presencia de personal de policía comunal ha resultado, en virtud del personal afectado a tal tarea, en un mecanismo exitoso a fin de ordenar el tránsito en horarios específicos, resultando la experiencia oportuna de repetir en nuevas zonas donde se requiera intervención;

Que la seguridad de peatones y de conductores merece atención por parte del Estado promoviendo mecanismos que impidan y prevengan accidentes.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del ----- Área que corresponda, implemente en la intersección de las Calles 30 y 27 de la localidad de Verónica, la presencia de personal de Policía Comunal con el propósito de ordenar el tránsito y prevenir accidentes.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 21 DE MAYO DE 2014.-

Registrada bajo el N° 07/2014.-